



República de Colombia  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Valle del Cauca  
Secretaría

EDICTO N° 201

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha treinta y uno (31) de Octubre de dos mil trece (2013), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2012-00227-01

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
LABORAL

DEMANDANTE : BEATRIZ EUGENIA ALVAREZ

DEMANDADO : NACION -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES  
DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

MAGISTRADO PONENTE : DR. RAMIRO RAMIREZ ONOFRE

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy miércoles veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013).

  
MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA  
Secretaria

yam